



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, 21 de agosto de 2020**

VERBAL DE SIMULACIÓN 110013103031202000160-00

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó las falencias prescritas en el auto del 27 de julio de 2020 mediante el cual se inadmitió la demanda, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- RECHAZAR la demanda verbal de simulación promovida por Alcira Cáceres de Lesmes contra Elsa Lucía Lesmes Cáceres.
- 2.- Por Secretaría hágase la devolución del expediente virtual al interesado y déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

**BERNARDO FLÓREZ RUIZ
JUEZ**

AVB (05-08-2020)

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO NOTIFICACIÓN POR ESTADO SECRETARIA La anterior providencia se notifica a las partes por ESTADO ELECTRONICO Número: 024, que se fija hoy: 24-08-2020 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.). HÉCTOR FABIO SEGURA REINA SECRETARIO
